

CELSA APARATOS DE MEDIDA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por decisión del órgano de administración de fecha 7 de marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Valencia, calle Plátanos, 19 a 25, el próximo día 28 de marzo de 2003, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Reducción del capital social a cero para compensación de las pérdidas acumuladas existentes y simultánea ampliación del capital social y apertura del correspondiente periodo de suscripción.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondientes al periodo de suscripción.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio social, incluso pidiendo su entrega o envío gratuitos, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Administrador sobre la modificación del capital propuesto y el texto íntegro de la modificación estatutaria correspondiente.

Valencia, 7 de marzo de 2003.—El Administrador único, Emerano Pruñonosa Gil.—8.731.

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO SEVILLA, S. A. D.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de febrero de 2003, se ha procedido a reducir el capital social, en la cuantía de 697.112,10 euros, fijándolo en 232.370,70 euros, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, de 0,60 euros a 0,15 euros, y simultáneamente aumento del capital social en la cantidad de 582.127,05 euros, mediante la emisión de 3.880.847 acciones nominativas de 0,15 euros, de valor nominal cada una de ellas, que se integrarán en la única clase y serie existente, numeradas correlativamente de la 1.549.139 a la 5.429.985, ambas inclusive, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten sobre la par, con una prima de emisión de 450.834,70 euros, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción: Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, a razón de 2.505165453 acciones nuevas por cada una antigua, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas podrán ser libremente ofrecidas por el Consejo de Administración, a los accionistas o a terceras personas.

Desembolso: El desembolso deberá efectuarse, dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante ingreso a

favor de la sociedad, en la cuenta corriente número 2071096095000604035, abierta en la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, sucursal de avenida de Eduardo Dato, de Sevilla.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones que se emitan, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 7 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Luna Domínguez.—8.694.

CODERE BARCELONA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

LLOBREMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 5 de marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Barcelona, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Llobrematic, Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedad fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1.º, a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Administrador solidario de «Codere Barcelona, Sociedad Anónima», unipersonal, y el Administrador único de «Llobrematic, Sociedad Anónima», unipersonal, Joaquín Gomis Estada.—8.161. 2.ª 11-3-2003

CODERE LOGROÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KATALLA INNOVA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones, celebradas el día 24 de febrero de, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Codere Logroño, Sociedad Limitada», de «Katalla Innova, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Logroño, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Logroño el 5 de febrero de 2003, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifican el artículo 7.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, de tal modo que, su capital fue ampliado hasta 5.574 euros. Las relaciones de canje son, 2.562 euros nominales del capital de la absorbente por 3.012 euros nominales del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en

las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2003. Los titulares de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, el socio único de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110,1.º a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Logroño, 24 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados de «Codere Logroño, Sociedad Limitada», unipersonal, Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada.—El Administrador único de «Katalla Innova, Sociedad Limitada», unipersonal, Joaquín Gomis Estada.—7.993.

2.ª 11-3-2003

COMERCIAL MARMOLISTA, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general de reducir el capital en 38.464 euros.

Leida, 24 de febrero de 2003.—El Administrador, José Vall-Llovera Pinos.—7.709.

COMPAÑÍA TECNOLÓGICA DE CORELLA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, acuerda por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial, sin número, «Corella-Navarra», a las doce horas, del día 2 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el siguiente día 3 del mismo mes y año, a las doce horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y enjugar las pérdidas acumuladas, se propone la reducción de capital a cero y simultánea ampliación del mismo a 4.927.938 euros. Dicha ampliación será emitida con una prima de emisión por importe total de 9.855.876 euros.

El contravalor de dicha ampliación de capital y prima de emisión será, parte mediante aportación dineraria y parte mediante compensación de créditos que ostentan tres de los actuales accionistas de la sociedad.

Tercero.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de la vigente legislación, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y de auditoría, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo y los informes justificativos de las mismas, así como la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad de la que se desprenda, que una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores de la sociedad en cuanto a los créditos objeto de capitalización y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de un ejemplar de los mismos.

Corella, 7 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rocio Ceballos Reinoso.—8.726.

COMPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general universal de accionistas de 27 de enero de 2003 ha acordado proceder a reducir el capital social por importe de 448.500,00 euros, hasta la cifra de 1.501.500,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de 11,50 euros cada una, hasta el valor nominal de las mismas en la cantidad de 38,50 euros por acción.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la restitución a los socios de 11,50 euros por acción, lo que representa un total de 448.500,00 euros.

Santander, 24 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Yllera Secades.—7.614.

CORPORACIÓN FINANCIERA URBIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, en su reunión de 7 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social en la cantidad 345.430,76 euros, mediante la amortización de 57.476 acciones, siendo la finalidad de la reducción, amortizar acciones propias de la sociedad.

Madrid, 8 de marzo de 2003.—Secretaria del Consejo de Administración, Esther Medrano Salas.—8.670.

CHAPANOR, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Chapanor, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de rama de Actividad y aportación a la sociedad preexistente «Atxelar Laria, Sociedad Limitada», reduciendo el capital de la sociedad escindida en la suma de ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad de 6,01 euros a 2,40 euros, y reduciendo las reservas voluntarias de la sociedad en doscientos cuatro mil quinientos euros (204.500,00 euros), y aumentando el capital de la sociedad beneficiaria de la escisión en la suma de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 euros), mediante la creación de treinta y ocho mil quinientas nuevas participaciones sociales de diez euros (10,00 euros) de valor nominal cada una, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en

el Registro Mercantil de Álava el día 11 de diciembre de 2002, y posterior modificación del proyecto anterior, depositada en dicho Registro Mercantil, el día 20 de enero de 2003. Asimismo, dicha Junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado el 31 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 21 de enero de 2003.—El Administrador único, Teodoro Fernández Trejo.—7.884.

2.^a 11-3-2003

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

CÁLCULO INTEGRAL, S. L.

ALPHA CORPORATE, S. A.

SERVICIOS GENERALES

DE GESTIÓN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

LEM UNO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria, absorbente y escindida)

COMPAÑÍA LEM UTILITARIO

DOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

Anuncio de fusión por absorción, posterior escisión parcial, posterior fusión impropia, posterior escisión parcial y posterior fusión impropia

Se hace constar que las Juntas de socios de las sociedades «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 27 de febrero de 2003 y el socio único de las sociedades «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha igualmente 27 de febrero de 2003, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar todas y cada una de las operaciones siguientes:

Primera.—La fusión por absorción de la sociedad «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» por «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segunda.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada» que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», compuesta por 78.779 acciones de dicha sociedad, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 78.779, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad beneficiaria.

Tercera.—Con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima» por parte de «Lem Uno, Socie-

dad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Cuarta.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», compuesta por 49.999 acciones de dicha sociedad, de 38,70 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 49.999, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria.

Quinta.—Y, por último, con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima» por parte de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Reestructuración de fecha 21 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de febrero de 2003, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la reestructuración aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández.—El Administrador único de «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» y de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», Raúl Vázquez Pérez.—El Administrador único de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», José Luis Díaz Cepero.—7.740.

2.^a 11-3-2003

DESARROLLOS EÓLICOS DE CORME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

A requerimiento del accionista «Desarrollos Eólicos Promoción, Sociedad Anónima», unipersonal, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en Sevilla, avenida de Montes Sierra, número 36, segunda planta, el día 26 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.